

**COMPAÑÍA VINICOLA DEL NORTE DE ESPAÑA, S.A.**  
**JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con lo establecido en el vigente Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, en los Estatutos Sociales, y en el Reglamento de la Junta General de Accionistas, se convoca Junta General Ordinaria de Accionistas a celebrar en la sede social, en Laguardia (Alava), Carretera Logroño-Laguardia, Km 4.8, a las 13 horas del día 17 de julio de 2.008 en primera convocatoria y al día siguiente, a la misma hora, en segunda, a fin de someter a su examen y aprobación los siguientes puntos del Orden del Día:

**Primero.-** Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y del Informe de Gestión, todo ello correspondiente al ejercicio social cerrado al 31 de marzo de 2.008.

**Segundo.-** Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados y de la distribución del dividendo correspondiente al ejercicio social cerrado al 31 de marzo de 2008.

**Tercero.-** Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio social cerrado al 31 de marzo de 2008 y fijación de su retribución por el concepto de participación en beneficios para el ejercicio comprendido entre el 1 de abril 2008 y 31 de marzo de 2009.

**Cuarto.-** Reelección y/o nombramiento de Consejeros.

**Quinto.-** Reelección de Auditor de cuentas para el ejercicio de 1 de abril de 2008 al 31 de marzo de 2009.

**Sexto.-** Autorización para la adquisición de acciones propias de la sociedad por parte de la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

**Séptimo.-** Delegación de facultades para la formalización y ejecución de todos los acuerdos adoptados en la Junta General de accionistas, para su elevación a instrumento público y para su interpretación, subsanación, complemento o desarrollo hasta lograr las inscripciones que procedan.